



**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO RURAL 4X4 NUEVO DEL AÑO: PARA
USO DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN
VIAL”**

INVITACIÓN A CONCURSAR

La Municipalidad del Cantón Montes de Oro, que en lo sucesivo se denominará Municipalidad, con domicilio en Miramar, costado sur de la Iglesia Católica, cédula jurídica N°3-014-042118, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Contratación Administrativa, invita a concursar para este proceso licitatorio. Para ello, **La Proveeduría Municipal recibirá ofertas hasta las 10 horas del día 22 de setiembre del año 2020.**

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETIVO

Adquisición de un vehículo rural 4x4, nuevo del año, para uso del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

ARTÍCULO 2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta para participar en dicha Contratación Directa, debe presentarse de manera escrita, sin borrones ni tachaduras, firmadas por el representante legal de la empresa, mediante firma digital. La oferta deberá enviarse antes de la hora de cierre de recepción, mediante correo electrónico a la dirección proveeduría.montesdeoro@gmail.com, con la siguiente leyenda:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Contratación Directa2020CD-000140-01

**“Adquisición de un vehículo rural 4x4, nuevo del año, para uso del departamento de la Unidad
Técnica de Gestión Vial”**

Los participantes deben cumplir en sus propuestas con todos los requisitos legales y formales exigidos en el cartel y en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.



ARTÍCULO 3. OFERTAS

Cada oferta debe contener su respectivo índice respectivo y debidamente firmadas de forma digital.

ARTÍCULO 4. PERSONERÍA DEL FIRMANTE

En caso de ser una persona jurídica, debe adjuntar una fotocopia de la certificación de la personería, de ser una persona física, deberá adjuntar una fotocopia de la cédula de identidad.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Todo concursante debe indicar claramente la vigencia de su oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la entrega de su oferta.

ARTÍCULO 6. COTIZACIONES

Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables y en moneda nacional, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel. Además, se deberán presentar los siguientes documentos:

- A- Especificaciones Técnicas.
- B- Garantía otorgada por el distribuidor y/o fabricante, no menor a los 2 años en equipo completo y sin límite de horas.
- C- Declaración jurada en la que se indique el stock de repuestos con el que se cuenta en el país, para el equipo ofertado.
- D- Declaración jurada, donde se indique con detalle los lugares o la infraestructura con la que cuentan como taller de mantenimiento.

Importante: Todos los documentos anexos a la oferta deberán ser en idioma español.

ARTÍCULO 7. PLAZO DE ENTREGA

En su oferta, el oferente indicará en forma clara y en días hábiles el plazo de entrega del vehículo en la Municipalidad de Montes de Oro.

ARTÍCULO 8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del vehículo, deberá realizarse en la Municipalidad de Montes de Oro. El costo total del transporte corre por cuenta del adjudicatario.



ARTÍCULO 9. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de acuerdo con el 100% de lo adjudicado, en colones costarricenses, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibido conforme del vehículo por parte de la Administración Municipal, previa presentación de la factura timbrada.

ARTÍCULO 10. CONSULTAS

Toda consulta o solicitud de aclaración sobre cualquier aspecto o tema del cartel de esta licitación, deberá dirigirse por escrito a la Proveduría Municipal, a nombre de Cynthia Villalobos Cortés, por medio del correo electrónico proveduria.montesdeoro@gmail.com, o a la Unidad Técnica de Gestión Vial: correo electrónico: gestionvial.montesdeoro@gmail.com, teléfono 2639-9020, extensión 128 o 8864-7165, con el Ing. Erick Alpízar Mena y serán recibidas en el plazo establecido en el artículo 58 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en adelante RLCA. Serán atendidas y contestadas por correo electrónico con copia a todas las empresas interesadas en participar en esta licitación.

ARTÍCULO 11. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

12.1. Garantía de Cumplimiento

El adjudicatario, deberá depositar en La Tesorería Municipal, una Garantía de Cumplimiento por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de la oferta.

12.2. Vigencia de la Garantía

La garantía deberá de mantenerse vigente hasta por un mínimo de 30 días hábiles posteriores a la fecha ofrecida para la entrega del objeto de este contrato.

12.3. Devolución de la Garantía

La garantía de cumplimiento se devolverá dentro de los treinta días hábiles siguientes al recibo conforme del objeto del contrato por parte de la Municipalidad de Montes de Oro.

12.4. Forma de rendir la Garantía

La garantía de cumplimiento, se rendirá de conformidad a lo estipulado por el Artículo 42 del RLCA.



ARTÍCULO 12. DECLARACIONES JURADAS

El oferente, debe presentar una declaración jurada de no encontrarse en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración, referentes el artículo 22 y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa. Además, deberá presentar una declaración jurada de que cumple con lo estipulado en el artículo 65 del RLCA.

ARTÍCULO 13. NOTIFICACIONES

Los proponentes deben señalar en sus ofertas la dirección de correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación (teléfono, fax, dirección, entre otros.) para notificaciones o atender otras diligencias relacionadas con la adquisición.

ARTÍCULO 14. ELEGIBILIDAD

La elegibilidad de las ofertas está condicionada en su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel.

ARTÍCULO 15. ADJUDICACIÓN

- A. La Municipalidad de Montes de Oro tomará la decisión de adjudicación, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la apertura de las ofertas, prorrogables por un plazo igual si la Administración así lo requiere.
- B. La Municipalidad, realizará la adjudicación, según lo que más convenga y cumpla con las expectativas e intereses de la Administración, por lo que la calificación responderá a este mismo esquema y deberá cumplirse estrictamente con las especificaciones técnicas, que más adelante se detallan.
- C. El adjudicatario asumirá todos los gastos referentes a la revisión técnica vehicular, derecho de circulación, escritura, registro de la propiedad de la maquinaria y placa metálica que permitan la circulación regular de los vehículos. Además, deberá contemplar el costo de rotulación del vehículo, en ambos costados, rótulos a color del escudo de la Municipalidad y la leyenda “Municipalidad de Montes de Oro, Unidad Técnica de Gestión Vial”.



ARTÍCULO 16. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El pago por la compra del vehículo, en este proceso de licitación, será realizado con recursos del Presupuesto Ordinario del año 2020, de la Municipalidad de Montes de Oro.

ARTÍCULO 17. OTROS

- A- Cualquier condición no prevista en este cartel, regirá conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como cualquier normativa aplicable a la materia.
- B- La Municipalidad de Montes de Oro, está exenta del pago de impuestos, según el artículo 8, del Código Municipal y artículo 9, de la Ley N°.9635

CAPÍTULO II

RESPALDO PARA EL VEHÍCULO

ARTÍCULO 1. REPUESTOS

- A- Los oferentes deberán presentar una declaración jurada de la cantidad de repuestos disponibles en el país, en unidades y montos, para el vehículo ofrecido, al menos para los primeros 10 años. Además, se deberá indicar claramente la garantía de repuestos tanto a medida estándar como sobre medida para aquellas partes que así lo requieran (pistones, anillos, cojinetes, etc.).
- B- La empresa deberá garantizar la existencia oportuna en el país, de partes y repuestos durante el período de garantía del equipo ofertado. El plazo máximo de espera por un repuesto no deberá exceder 30 días hábiles.
- C- El oferente deberá garantizar un crédito de 30 días naturales para la compra de repuestos y accesorios si la institución lo requiere, la aceptación se debe manifestar por escrito en la oferta.
- D- El responsable de brindar el servicio de mantenimiento y el suministro de repuestos en el país se deberá comprometer a mantener actualizado el inventario solicitado y aceptar las auditorías externas para comprobarlo.
- E- La empresa adjudicada deberá comprometerse a facilitar el servicio de repuestos originales genuinos de fábrica.



ARTÍCULO 2. MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS

- A- El oferente deberá indicar claramente en su oferta, la cantidad de revisiones técnicas necesarias durante el periodo de garantía, así como la frecuencia para realizarla según tiempo o recorrido.
- B- La Administración no realizará pago alguno por concepto de mano de obra, la última revisión se efectuará cuando termina la garantía.
- C- Los cambios de aceite serán efectuados por el contratista, sin cobro alguno, por concepto de mano de obra, en el momento que se requieran; asimismo, deberá permitir que la Administración si así lo cree pertinente, realice las revisiones y cambios de aceite por cuenta propia sin perder la garantía.
- D- El oferente en su oferta deberá indicar claramente la frecuencia que debe ser cambiado el aceite, filtros, u otros líquidos o materiales para el buen funcionamiento del vehículo.

ARTÍCULO 3. GARANTÍA EN SITIO

- A- Se deberá ofrecer una garantía en el sitio de trabajo, por defectos en la fabricación y/o el funcionamiento, la cual será de 36 meses, como mínimo; todos contra defectos de manufactura y materiales. Esta garantía no puede ser condicionada. Las únicas excepciones serán por una mala operación, por falta comprobada de mantenimiento o por desgaste normal debido al uso del componente, lo cual debe ser demostrado por la empresa adjudicada. Debe quedar claramente indicado en la oferta lo que incluye la garantía según el plazo ofrecido.
- B- El oferente debe presentar una declaración jurada donde indique que el vehículo es nuevo y que no es reparado ni reconstruido.
- C- El adjudicatario deberá entregar el vehículo ofrecido sin variaciones y su vida útil no podrá ser inferior a los 10 años.
- D- El servicio de revisiones, ajustes y comprobaciones de las garantías ofrecidas deberán efectuarse por el adjudicatario en el plantel municipal, sin costo alguno para la Municipalidad.



CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VEHÍCULO TIPO RURAL 4X4

ARTÍCULO 1. DESCRIPCIÓN

Vehículo nuevo del año, tipo rural 4x4, transmisión automática, con capacidad mínima de 4 pasajeros en 2 filas de asientos para ser utilizado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ARTÍCULO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente cartel de Contratación Directa y ofrecidas en la oferta, deben ser debidamente respaldadas con literatura técnica original del fabricante y en idioma español. El vehículo deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- A- Modelo:** se requiere que el vehículo sea modelo del año. No se aceptarán modelos inferiores al año 2020. El vehículo deberá ser totalmente nuevo, no se admite un vehículo reconstruido.
- B- Tipo:** Rural 4x4, para todo tipo de terreno, 3 puertas, con volante a la izquierda de fábrica y preferiblemente con reforzamiento contra impacto en los laterales.
- C- Pintura:** original de fábrica. Se debe indicar los colores disponibles, para entrega inmediata. Preferiblemente color gris plomo, segunda opción gris plata.

D- Cabina

- Con capacidad mínima 4 pasajeros adultos en 2 filas de asientos.
- Con 3 puertas laterales (2 delanteras) y 1 compuerta trasera.
- Con 2 cabeceras delanteras ajuste vertical y con 3 cabeceras traseras.
- Con cinturones de seguridad adecuados en todos los asientos.
- Con bolsas de aire adecuadas, mínimo en la primera fila de asientos.
- Con bajo nivel de ruido.
- Con aire acondicionado adecuado.
- Con protectores de sol (viseras para chofer y acompañante).
- Con limpia parabrisas eléctrico (mínimo de dos velocidades) delantero y
- desempañador para el parabrisas trasero.



- Con cerraduras adecuada al tipo de puerta y sistema de seguridad en todas las puertas.
- Con espejo retrovisor interno.
- Con espejos retrovisores externos en ambos lados.
- Totalmente alfombrado
- Con toma interno de 12V, preferiblemente.
- Asientos delanteros ajustables.
- Con cierre central.
- Con Guanteras.
- Protegida contra la corrosión.
- Que cumpla con todas las disposiciones de la ley de tránsito.

E- Carrocería:

- Con capacidad adecuada para la carga máxima a soportar.
- Con peso bruto vehicular aproximado de 1400 kg (mínimo 1200 kg, máximo 1500kg)
- Con carrocería adecuada al tipo de vehículo.
- Carrocería con sistema anticorrosión de fábrica.
- Con chasis integrado a la carrocería.
- Dimensiones aproximadas: largo 3,000 mm (máximo), ancho 1,700 mm (máximo) y alto 1,800 mm (máximo).
- Distancia aproximada entre ejes 2250mm (máximo)
- Radio mínimo de giro 4.9 m, preferiblemente.
- Altura mínima del suelo 210 mm.

F- Motor:

- Operación con combustible gasolina, preferiblemente.
- Con inyección multipunto o superior.
- Motor con una cilindrada entre los 1300 CC y 1500 CC.
- Tanque de Combustible con capacidad igual o mayor a 40 litros.
- Vehículo cuatro tiempos, cuatro cilindros.
- Con sistema de enfriamiento adecuado para el tipo de motor ofrecido.



- Con escape instalado adecuadamente según normativa de tránsito.
- Con potencia aproximada de 95 Hp@5000-6000 (mínima 90 Hp, máxima 105Hp).
- Con un torque aproximado de 130 NM (mínima de 125 máxima 145)
- Emisión de gases de acuerdo a lo solicitado en la normativa costarricense (Ley Transito) y afines.

G- Transmisión:

- Tipo automática
- Tracción de palanca al piso 4x4.
- Con mínimo 5 velocidades de avance secuencial y 1 de retroceso.
- Con la mayor gradeabilidad posible.

E- Suspensión y ejes:

- Con diseño adecuado al peso y estructura.
- Con capacidad para transitar por carreteras y caminos de condiciones difíciles.
- Con compensadores nuevos y adecuados al peso en las cuatro llantas.
- Con capacidad de carga adecuada igual o mayor a 400 kg.
- Con tracción trasera.
- Con suspensión delantera tipo MacPherson con muelle helicoidal y trasera con eje rígido con 3 enlaces y resorte.

F- Dirección:

- Tipo totalmente asistida, igual o superior a hidráulica.
- Preferiblemente con ajuste de volante.

G- Llantas

- Con diseño radial tubular.
- Con aros 15", preferiblemente.



- Con 4 llantas totalmente nuevas idóneas para el buen funcionamiento del vehículo (dos delanteras y 2 traseras), ambas deben ser de la misma características, marca y taco. (doble servicio).
- Con 1 llanta nueva idónea, de repuesto instalada adecuadamente con las mismas características, marca y taco.
- Todas las llantas nuevas cuya profundidad de la ranura no alcance el testigo de la llanta, no se aceptarán llantas con reparaciones o problemas.
- Con una distancia libre desde el suelo mínima de 200 (mm).

H- Sistema de Frenos

- Con discos ventilados delanteros y sistema de tambor traseros
- Con capacidad de frenado en condiciones difíciles (lluvia, polvo, grava).
- Con capacidad para controlar y detener el equipo.
- Con sistema de frenos de estacionamiento adecuado para detener totalmente el vehículo.

I- Sistema Eléctrico

- Con arrancador.
- Con alternador.
- Con luces delanteras y traseras.
- Con tercera luz de freno preferiblemente en la compuerta trasera por visibilidad.
- Con luces direccionales delanteras y traseras.
- Con luces de estacionamiento intermitentes delanteras y traseras.
- Con luz de retroceso.
- Con bocina adecuada.

J- Dispositivos Adicionales

- 4 llantas MT
- Canasta de techo
- Escalera para canasta
- Alfombras tipo bandeja



- Polarizado de vidrio en 20%
- Estribos
- Cobertores de asiento.
- Tanques de agua que permita el lavado de manos en cualquier parte, para el cumplimiento de las medidas sanitarias interpuestas por el Ministerio de Salud, ante el COVID-19.

K- Otros aspectos a incluir

El vehículo deberá contar con todos los requerimientos mínimos para transitar en carreteras públicas según la Ley de Tránsito de Costa Rica, entre esos:

- Gato para elevación del vehículo con capacidad acorde con el diseño de carga máxima del mismo.
- Llave para desmontaje de ruedas (llave de rana).
- Extintor recargable contra fuego A-B-C.
- Juego de herramientas básicas.
- Juego de triángulos de seguridad de calidad y visibles a 50 metros, mínimo de noche
- Chaleco reflectante institucional, se coordina de previo a la entrega de los vehículos.
- Lagartos para puentear (pase de electricidad)

Además de ello, el oferente deberá ofrecer lo siguiente:

- Rotulación del vehículo, en ambos costados, a color, del escudo de la Municipalidad y la leyenda “Municipalidad de Montes de Oro, Unidad Técnica de Gestión Vial”. El escudo debe tener un tamaño de 27 centímetros de ancho por 35 centímetros de alto, y las letras de la leyenda de 2,50 centímetros por 2,50 centímetros en color negras. Para ello, se le facilitará los logos correspondientes.

Nota: Las características técnicas citadas, son requisitos mínimos requeridos por la administración pudiendo los oferentes indicar en sus ofertas mejores o mayores características.



CAPÍTULO IV GARANTIAS PARA EL VEHÍCULO

ARTÍCULO 1. GARANTÍA PARA EL VEHÍCULO

El oferente cumplir con lo siguiente:

- A. La cobertura de garantía para el vehículo deberá ser de 1 año, en equipo completo, sin límite de horas, aportar carta certificada por el fabricante. La garantía ofrecida inicia en el momento que el vehículo sea recibido satisfactoriamente por la Municipalidad.
- B. Se debe entregar el vehículo con una placa AGV, y posteriormente deberá inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad de Vehículos (a nombre de la Municipalidad de Montes de Oro) y con la revisión técnica vehicular.

CAPÍTULO V METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN VEHÍCULO ESTILO RURAL 4X4

ARTÍCULO 1. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de la siguiente manera:

Ítem	Elemento de evaluación	Porcentaje
1	Monto de la Oferta (Precio)	70.0
2	Plazo de Entrega	10.0
4	Experiencia de la empresa y unidades de vehículos iguales o similares, vendidos en Costa Rica.	20.0
Total		100.0

ARTÍCULO 2. MONTO DE LA OFERTA (PRECIO)

La oferta que cotice el menor precio obtendrá cincuenta (60) puntos y las restantes tendrán puntos en forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\frac{P_m}{P_c} \times 60 = \text{Pts.}$$

Pc



- **Pm** = Precio menor
- **Pc** = Precio cotizado

ARTÍCULO 3. EL PLAZO DE ENTREGA

El oferente debe manifestar en su oferta el plazo efectivo de la entrega del vehículo, en días hábiles.

El plazo de entrega se evaluará en días hábiles de la siguiente manera:

Plazo de entrega	Puntaje
De 1 a 30 días hábiles (inmediata)	10 puntos
De 31 a 45 días hábiles	5 puntos
De 46 a 60 días hábiles	3 puntos
Más de 60 días hábiles	0 puntos

ARTÍCULO 4. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

En este punto se evaluarán los años de experiencia que tiene el oferente en la distribución de vehículos nuevos en Costa Rica y de la marca ofrecida, y la experiencia de la empresa en cuanto al número de unidades vendidas en Costa Rica en los últimos dos años, de acuerdo con los siguientes criterios:

A. Años de Experiencia

- Todas las empresas que presenten oferta deben tener un mínimo de **diez años completos** de estar dedicadas a la venta de vehículos nuevos en Costa Rica de la marca y estilo ofrecido, para lo cual deberán aportar certificación notarial de la inscripción de la Sociedad ante el Registro Nacional y la certificación del fabricante, para lo cual deberán aportar una certificación del fabricante.
- Cada oferta se calificará en forma proporcional respecto al oferente con **mayor número de años en la actividad de venta de vehículo nuevos en Costa Rica**, a partir del mínimo de 10 años exigidos en el cartel como condición invariable. La empresa oferente deberá estar constituida jurídicamente en la actividad de venta de vehículos nuevos en Costa Rica, lo cual deberá demostrar mediante la presentación de una certificación de la constitución de la empresa, emitida por un notario con vista en las citas de inscripción de la empresa en el Registro Nacional.



- Al oferente con mayor número de años de experiencia se le asignará 10 puntos.

Las otras ofertas serán calificadas según lo siguiente fórmula:

$$AP = \frac{OE \times 10}{MCA}$$

- AP=Años de experiencia
- OE= Oferta a Evaluar
- MCA= Mayor cantidad de años

Nota: Se establece como límite un máximo de 25 años adicionales de experiencia, a partir del mínimo establecido en el cartel.

B. Número de Unidades Vendidas

- Cada oferta se calificará en forma proporcional respecto al oferente con **mayor número de unidades vendidas en Costa Rica**, en los últimos dos años, a la fecha de apertura de las ofertas. Al oferente con mayor número de unidades vendidas se le asignará 10 puntos y las ofertas restantes serán calificadas según la siguiente fórmula:

$$\frac{VOE}{MUV} \times 10 = \text{Pts.}$$

- VOE = Número de ventas de la oferta a evaluar (número de unidades vendidas de la oferta).
- MUV = Mayor cantidad de unidades vendidas

Para acreditar el volumen de ventas deberá aportar una declaración jurada. La Municipalidad se reserva el derecho de verificar por cualquier medio, la información aportada. En caso de no aportar la documentación solicitada no se asignarán los puntos respectivos. El máximo de vehículo a considerar será de 10.000 unidades.

Experiencia de la empresa	Puntaje
Oferente con mayor número de años de experiencia.	10puntos
Oferente con mayor número de unidades vendidas en Costa Rica.	10puntos